



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de *septiembre* de 1994.-

Visto lo solicitado a fs. 22 y teniendo en cuenta la situación planteada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 522/94 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes del Departamento de Contaduría de la citada dependencia cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 2 horas diarias en días hábiles y por agente hasta el 30 de noviembre del corriente año;

3 Escribiente

1 Escribiente Auxiliar

2 Auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H).
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION